

---

## SAN JORGE

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se ha ordenado en autos caratulados: "CIRCULO de INVERSORES S. A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTRA (D.N.I. N° 33.043.202) s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. CUIJ N° 21-26248958-9 (N° 936, Año 2013); que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890, CUIT 20-28415274-4, proceda a vender en pública subasta el día 8 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la puerta del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Carlos Pellegrini; sin base y al mejor postor, un Automotor cuya descripción es la siguiente: "Dominio "KFQ-730"; Marca 34-PEUGEOT, Tipo 17-SEDAN 5 PUERTAS, Modelo JP-207 COMPACT XT 1.6 5P, Marca Motor PEUGEOT, Número Motor 10DBUY0032479, Marca Chasis PEUGEOT, Número Chasis 8AD2MN6AMCG032554, Mod/Año 2011". El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre de la demandada. Prenda: no posee. Inhibiciones: de fecha 01/08/19 en autos "Tribunal Juzgado Federal de Rafaela-Secretaría Civil autos: expediente Fro. 69 Año 2015 Romeo Jélica Alejandra. Monto demandado 5733,52, Intereses 860,03. Embargo: No registra. La Comuna de Carlos Pellegrini Informa: Que registra deuda por Patente Única sobre Vehículos por \$ 155.418,50 al 06-02-24. La Policía de la Provincia, Planta Verificadora U.R.XVIII. Informa: Se comienza a realizar el peritaje verificando que ambas patentes son originales, ya que cuenta con las medidas de seguridad otorgadas por DNRPA. Las que cuentan con los logos refractarios de DNRPA, además del escudo Nacional que cuenta con entrelazado de manos característicos. Sus medidas de letras y números concuerdan con las otorgadas por la Dirección Nacional indicando su autenticidad. Luego se continúa abriendo capot y observando que en el interior, el motor es marca PEUGEOT, ubicando el nro. de motor (10DBUY0032479) en el block, visto de frente, lado derecho, parte media, en base rectangular. Por su acuñado y base de impresión son originales de fábrica. Se prosigue con la expectación del número VIN: 8AD2MN6AMCG0325545, el cual se halla estampado en la torreta de amortiguador derecho. Al contemplar la base de impresión se llega a la conclusión que en la presente no se halla adulteración alguna ya que no cuenta con signos de devastación ni supresión. Se destaca que el presente vehículo cuenta con stickers y cristales que repiten el VIN. En estos últimos además el dominio. Signos que acentúan su originalidad. Dejo constancia que el presente vehículo ha sido verificado sin documentación. Constatación Judicial: "En la Localidad de Carlos Pellegrini...Informa la Sra. Jueza Comunitaria Pequeñas Causas, a los 5 días del mes de Febrero de 2024...me constituyo en el domicilio de calle Vicente López N° 1075 de esta localidad...En el lugar fui atendida por el Señor Claudio Ildio Manuel Ghiotti, DNI N° 17.520.437...CONSTATAR que se trata de un automóvil marca Peugeot modelo 207 Compact XT 1.6, sedan 5 puertas, dominio KFQ - 730, color gris, que se encuentra chocado en el lateral izquierdo y abollado en su lado trasero derecho, no tiene paragolpes trasero, tampoco cuenta con

luneta trasera ni parlantes. El vehículo no cuenta con batería por lo que no se puede controlar su funcionamiento ni el kilometraje actual. El auto tiene motor, cubiertas de atrás torcidas y rueda de auxilio. La parte trasera izquierda no tiene vidrio y la óptica trasera izquierda está rota. Cuenta con tapizados en buen estado". CONDICIONES: El que resulte comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. No se aceptará compra por comisión innominada. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Julián David Tailleir, Secretario. San Jorge, 2 de Mayo de 2024.

\$ 429 519536 May. 03 May. 06